

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 126-2024-OCI/5332-SVC**

**VISITA DE CONTROL
GERENCIA SUB REGIONAL EL PÁCIFICO
NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ÁNCASH**

**EJECUCIÓN Y AVANCE DEL SERVICIO DENOMINADO:
“ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN CON SEDE
EN CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL
SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 AL 17 OCTUBRE DE 2024**

TOMO I DE I

HUARAZ, 23 DE OCTUBRE DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 126-2024-CG/5332-SVC

EJECUCIÓN Y AVANCE DEL SERVICIO DENOMINADO: “ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN CON SEDE EN CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	8
1. La ejecución del servicio no se habría culminado dentro de los plazos contractuales, postergando la puesta en marcha o funcionamiento integral de las instalaciones de la DIREPRO, afectando a los beneficiarios que no pueden utilizar dichas instalaciones.	8
2. El contratista no ejecuta el servicio con la totalidad del personal ofertado, posibilitando la falta de aseguramiento de la calidad conforme se exige en el expediente técnico y obligaciones contractuales, asimismo, genera el pago por servicios no prestados en perjuicio de la Entidad.	12
3. El servicio se viene ejecutando sin las medidas de seguridad requeridas, lo que podría ocasionar daños personales y/o materiales, poniendo en riesgo su continuidad y culminación	16
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. CONCLUSIÓN.....	19
IX. RECOMENDACIONES.....	19
APÉNDICE	



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBLES CASTRO Pamela
Carola FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES CRUZ Raul Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 126-2024-CG/5332-SVC

EJECUCIÓN Y AVANCE DEL SERVICIO DENOMINADO: “ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN CON SEDE EN CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Áncash mediante oficio n.° 1484-2024-GRA/ORCI de 15 de octubre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5332-2024-222, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el servicio denominado: “Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash”, se desarrolla conforme a lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución y avance del servicio denominado: “Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash”, se viene desarrollando según expediente técnico del servicio, normativa aplicable y disposiciones contractuales.



III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución y avance del servicio denominado: “Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash”; el cual se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Áncash, en adelante “Entidad”, y que ha sido ejecutado del 15 al 17 de octubre de 2024, en las instalaciones de la Dirección Regional de Producción - DIREPRO, ubicada en la Av. José Pardo n.° 347, distrito de Chimbote, provincia del Santa y departamento de Áncash, así como en las instalaciones del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Áncash, sito en el campamento Vichay S/N, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Entidad, con el objeto de mejorar las condiciones de uso y brindar un ambiente seguro, limpio y cómodo para trabajar; en consecuencia, se brinde una adecuada atención al público, aprobó mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.° 330-2023-REGIÓNÁNCASH/SRP/G de 12 de octubre de 2023, la reformulación del expediente técnico del servicio denominado: “Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash”, la estructura del costo de inversión se estableció conforme al detalle siguiente:

**CUADRO N° 1
ESTRUCTURA DE COSTO DE INVERSIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL SI.
1	Trabajos preliminares	10 402,63
2	Seguridad y salud en el trabajo	4 879,14
3	Demoliciones	636,42
4	Arquitectura y acabados	317 697,10
5	Instalaciones sanitarias	27 703,40
6	Instalaciones eléctricas	38 457,06
7	Varios	18 515,95
Costo directo		418 291,70
	Gastos Generales (10,00 %)	41 829,17
	Utilidad (10,00 %)	41 829,17
	Sub Total	501 950,04
	IGV (18 %)	90 351,01
Valor Referencial de la Obra		592 301,05
	Gastos de supervisión de actividad (5,00 %)	29,615,05
	Gastos de gestión de actividad (0,036738VR)	21 760,00
	Reformulación de expediente técnico (0,0095627CD)	4 000,00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		647,676,10

Fuente: Resolución Gerencial Sub Regional n.° 330 - 2023 - REGIÓNANCASH/SRP/G de 12 de octubre de 2023.



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00

Asimismo, las metas proyectadas son las siguientes:



Firmado digitalmente por
ROBLES CASTRO Pamela
Carola FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES CRUZ Raul Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

- Desmontaje de aparatos sanitarios, 15 Und. de inodoros con tanque bajo, 13 Und. de lavamanos (Inc. Instalación y accesorios).
- Desmontaje de ventanas de sistema directo 5 Und.
- Desmontaje de puertas contraplacadas 61 Und.
- Desmontaje de muros de tabiquería de madera por drywall 144,88 m
- Demolición y reparación de piso de cemento pulido en patio trasero 11,01 m².
- 859,04 m² de picado de piso cerámico antiguo y colocación de cerámico antideslizante de 30x30 en baños en baños y cocinas.
- Colocación de 788,53 m² de piso cerámico en oficinas, pasadizos, hall, según planos.
- Demolición de 10,61 m² de muro soga en primer piso y segundo piso.
- Levantamiento de 1,68 m² de muro de soga en primer piso.
- Cambio de 5 Und. de ventanas de ventanas de sistema directo 16,68 m²
- Cambio de 61 puertas contraplacadas.
- 182,88 m² de zócalo en baño con cerámica de 20x30 en baño y cocina.
- 459,98 m de contrazócalo H=0,10 m.
- Pintado de 2 063,16 m² de muros exteriores e interiores.
- 170,89 m² de barnizado tabiquería de madera contraplacada c/ventanas.
- Pintado de 36,65 m² con esmalte de para puerta y ventana metálica.
- Instalación de 72,25 m² de cubierta metálica con plancha policarbonato TR4 traslúcido incluido drenaje pluvial.
- Suministro e instalación de 1 Und. de tanque elevado de polipropileno de 2 500 lt incluidos accesorios.
- Suministro e instalación de 1 Und. de bomba de agua de 1,5 HP, incluido instalación y accesorios.
- Instalación de 16 Und. de inodoros tanque bajo (Incluido instalación y accesorios).
- Instalación de 16 Und. de lavamanos de pared blanco (Incluido instalación y accesorios).
- Instalación de 2 Und. de ducha (incluido instalación y accesorios).
- Cambio de instalación de 96 Und. de luminarias.

- Cambio de suministro e instalación de 48 Und. de interruptores dobles.
- Cambio, suministro e instalación de 78 Und. de tomacorrientes dobles.
- Mantenimiento general de Instalaciones eléctricas.

**CUADRO N° 2
METAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01,01	Cartel de actividad 3,60 m x 22,40 m	1,00	UND
01,02	Alquilar de almacén, oficinas para la actividad	1,00	MES
01,03	Desmontaje de aparatos sanitarios	28,00	UND
01,04	Desmontaje de ventanas de sistema directo	16,82	M ²
01,05	Desmontaje de puertas	61,00	UND
01,06	Desmontaje de tabiques de madera con ventana	144,88	M ²
02,00	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
02,01	Equipos de protección personal	1,00	GBL
02,02	Señalización y seguridad	1,00	GBL
02,03	Recursos de respuesta y ante emergencia	1,00	GBL
03	DEMOLICIONES		
03,01	Demolición de veredas de concreto e=15cm CON EQUIPO	11,01	M ²
03,02	Demolición de muro con soga	10,61	M ²
04	ARQUITECTURA Y ACABADOS		
04,01	PISOS		
04,01,01	Conformación, perfilado y compactado de subrasante en patio trasero	11,81	M ²
04,01,02	Falso piso-mezcla C:H 1:8 E=4" preparación con mezcladora en patio trasero	11,81	M ²
04,01,03	Piso cemento pulido 1:2 e=1,5 cm en patio trasero	11,81	M ²
04,01,04	Curado de concreto en patio trasero	11,81	M ²
04,01,05	Picado general de piso cerámico existente	859,04	M ²
04,01,06	Picado de contrazócalo H=0,10 m existente	459,98	ML
04,01,07	Picado de cerámico en zócalos de baños y/o similares existentes	182,88	M ²
04,01,08	Colocado de piso cerámico en ambientes 30X30	788,53	M ²
04,01,09	Colocado de piso cerámico antideslizante en SS.HH 30X30	70,51	M ²
04,02	MUROS Y TABIQUES		
04,02,01	Muro ladrillo KK 18 H (9X13X24) soga mezcla C:A 1:5 E=1,5 cm	1,68	ML
04,02,02	Instalación de tabiquería de madera contraplacada C/Ventanas	144,88	M ²
04,02,03	Colocación de ventanas de sistema directo	16,62	M ²
04,02,04	Colocación de puertas cotraplacadas	61,00	Und.
04,03	PINTURA		
04,03,01	Limpieza y lijado de pintura en interiores y exteriores	2 063,16	M ²
04,03,02	Limpieza y lijado de pintura en cielo raso	903,55	M ²
04,03,03	Limpieza y lijado de pintura en puerta y ventana metálica	36,55	M ²
04,03,04	Pintura dos manos en muros en interiores y exteriores	2 063,16	M ²
04,03,05	Pintura dos manos en cielo raso	903,55	M ²
04,03,06	Pintura barniz en puertas de madera contraplacada	216,75	M ²
04,03,07	Pintura barniz en tabiquería de madera contraplacada c/ventanas	170,99	M ²
04,03,08	Pintura con esmalte en puertas y ventana metálica	36,65	M ²
04,05	Cubierta metálica c/plancha de policarbonato TR-4 traslúcido Inc. Drenaje Pluvial		
04,05,01	Suministro e instalación de parantes con tubo cuadrado 2"x2"x2 mm, H=0,40 m Inc. Anclaje y acabado	12,40	ML
04,05,02	Suministro e instalación de vigas de tubo cuadrado 2"x2"x2 mm, Inc. Anclaje y acabados	126,52	ML



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBLES CASTRO Pamela
Carola FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES CRUZ Raul Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
04,05,03	Cubierta con plancha de policarbonato TR4 de 5,90x1,025m color traslúcido Inc. accesorios	72,25	M ²
04,06	REPOSICIÓN DE LADRILLOS PASTELEROS EN ZOTEA C/INCLINACIÓN		
04,06,01	Picado de ladrillo pastelero en azotea	574,23	M ²
04,06,02	Acarreo de material excedente desde azoteas a primer piso (ver plano RLP-01)	17,23	M ³
04,06,03	Resane de grietas y/o fisuras en techo azotea	57,42	M ²
04,06,04	Nivelación de piso con mortero autonivelante azotea C/ inclinación	574,23	M ²
04,06,05	Colocación de ladrillo pastelero de 24X24X3 cm	574,23	M ²
04,06,06	Impermeabilización en azotea con aditivo	574,23	M ²
05	INSTALACIONES SANITARIAS		
05,01	Tanque elevado de polipropileno 2500 lts. Inc. Accesorios	1,00	UND
05,02	Suministro e instalación de bomba de agua 1.5HP	1,00	UND
05,03	Inodoro de tanque bajo (Inc. Instalación y accesorios)	16,00	UND
05,04	Instalación de ducha	2,00	UND
05,05	Lavamanos de baño color blanco (Inc. Instalación y accesorios)	15,00	UND
05,06	Mantenimiento general de instalaciones sanitarias existentes	1,00	GBL
06	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
06,01	Instalación de luminarias	96,00	UND
06,02	Suministro e instalación de interruptores dobles	48,00	PTO
06,03	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles	78,00	PTO
06,04	Pozo a tierra	1,00	UND
06,05	Mantenimiento general de instalaciones eléctricas existentes	1,00	GLB
07	VARIOS		
07,01	Limpieza general de terreno	600,85	M ²
07,02	Acarreo de material excedente de desmonte proveniente de trabajos en general	14,37	M ²
07,03	Eliminación de material C/cargador 135 HP y volquete m ³ , D=35KM aprox.	35,90	M ³
07,04	Sistema de drenaje pluvial en techos y cubiertas metálicas	95,00	ML
07,05	FLETE TERRESTRE	1,00	GLB
07,06	Picado de piso de cemento pulido en patio trasero	11,81	M ²
07,07	Resane de piso cemento pulido en estacionamiento	85,16	M ²
07,08	Escarificado y resane de muros a nivel	18,87	M ²

Fuente: Bases integradas del proceso de selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2024-GRA-SRP/CS derivada del CP N°001-2024-GRA-SRP/CS-1, recuperado de: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetorno=LOCAL#>

Posteriormente, la Entidad convocó al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2024-GRA-SRP/CS derivada del CP n.° 001-2024-GRA-SRP/CS-1, para la contratación de la ejecución del servicio denominado: "Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash", con un valor referencial de S/ 592 000,00; en ese sentido, de la calificación y evaluación de las propuestas de los postores, según acta de admisión, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de 10 de junio de 2024, el comité de selección otorgó la buena pro al Consorcio Jeshua, el cual está conformado por las empresas detalladas a continuación:

-VER PÁGINA SIGUIENTE -



Firmado digitalmente por
 BRONCANO GANVINI Marck
 Renzo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROBLES CASTRO Pamela
 Carola FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 TORRES CRUZ Raul Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

CUADRO N° 3
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL CONSORCIO JESHUA

RUC N°	Integrante	% de Participación
20560175931	Damica Constructores S.A.C.	50%
20569325260	Corporación Empresarial Daymax S.A.C	50%

Fuente: Acta de admisión, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena Pro, recuperado de: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetorno=LOCAL#>

Elaborado por: Comisión de Control

Seguidamente, el 5 de julio de 2024, Raúl Fernando Blas Cotrina, gerente de la Sub Región El Pacífico y Richard Jonatan Cárdenas García, representante común del Consorcio Jeshua, suscribieron el contrato n.° 027-2024-GRA-SRP-G para la contratación de la ejecución del servicio denominado: "Actividad Mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash", con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendario y un monto contractual de S/ 532 830,85; asimismo, la Entidad contrató al Ingeniero Silver Key Pintado Córdova, mediante la orden de servicio n.° 479¹, por el monto de S/ 29 500,00, para la supervisión del mencionado servicio.

Es así que, el 17 de julio de 2024, según acta de entrega de terreno, la Entidad procedió a la entrega del terreno al contratista Jeshua y el 18 de julio de 2024 se dio el inicio de ejecución del servicio, lo cual consta en acta.

En relación a la ejecución de la obra, valorización de obra n.°s 1, 2 y 3:

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad mediante oficio n.° 0816-2024/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/G de 16 de setiembre de 2024 (recibido el 18 de setiembre de 2024), el gerente de la Sub Regional El Pacífico, remitió las valorizaciones de obra contractuales n.°s 1, 2 y mediante el oficio n.° 0949-2024/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/G de 16 de octubre de 2024 (recibido el 18 de octubre de 2024), el gerente de la Sub Regional El Pacífico, remitió la valorización de obra contractual n.° 3, en relación a las cuales se resume el avance físico de la ejecución de obra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 4
RESUMEN DE VALORIZACIÓN N°s 1, 2 Y 3.

Periodo	Avances programados por periodos			Avances ejecutados por periodos		
	Monto directo con IGV	% Programado	% Programado Acumulado	Monto directo con IGV	% Ejecutado	% Ejecutado Acumulado
Valorización n.° 1	S/ 140 564,29	26,38 %	26,38 %	S/ 141 047,37	26,47 %	26,47 %
Valorización n.° 2	380 865,46	71,48 %	97,86 %	S/ 239 288,47	44,91 %	71,38 %
Valorización n.° 3	11 401,11	2,14 %	100,00 %	S/ 152 495,01	28,62 %	100,00 %

Fuente: Valorización n.°s 1, 2 y 3 con conformidad de pago mediante informe n.°s 366, 515 y 642-2024-REGION ANCASH/GSRP/SGIGA/UFO de 9 de agosto, 16 de setiembre y 16 de octubre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
 BRONCANO GANVINI Marck
 Renzo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROBLES CASTRO Pamela
 Carola FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 TORRES CRUZ Raul Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

¹ Información obtenida de la Valorización del servicio n.° 1

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información proporcionada por la Entidad y de la inspección realizada a las instalaciones del Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio denominado “Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash”, las cuales se exponen a continuación:

1. LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO NO SE HABRÍA CULMINADO DENTRO DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES, POSTERGANDO LA PUESTA EN MARCHA O FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIREPRO, AFECTANDO A LOS BENEFICIARIOS QUE NO PUEDEN UTILIZAR DICHAS INSTALACIONES.

a) Condición

El servicio denominado “Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash”, tuvo su inicio el 18 de julio del 2024, estando a la fecha en ejecución pese a que el plazo contractual de ejecución se ha cumplido, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 5
PLAZO CONTRACTUAL**

Descripción	Fecha
Entrega de terreno	17/07/2024
Inicio de obra	18/07/2024
Plazo de ejecución	50
Fecha de culminación del servicio n.º 1	05/09/2024
Suspensión n.º 1	26/08/2024
Reinicio	16/09/2024
Días calendario transcurridos desde el 18/07/2024 al 25/08/2024	39
Días calendarios que falta para la culminación del plazo de ejecución de 50 días calendario	11
Fecha de culminación del servicio n.º 2	26/09/2024

Fuente: Oficios n.º 0816 y 0840-2024/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACÍFICO/G de 16 de setiembre de 2024 y 19 de setiembre de 2024, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de Control

En tal sentido, de acuerdo a lo detallado en el cuadro precedente, se advierte que la fecha de culminación contractual de la ejecución del servicio fue determinado para el 26 de setiembre de 2024.

Al respecto, mediante el oficio n.º 1470-2024-GRA/ORCI de 14 de octubre de 2024 la comisión de control solicitó a la Sub Región Pacífico el informe del estado situacional del servicio actualizado a la fecha y la valorización n.º 3 del servicio; en respuesta mediante el oficio n.º 0949-2024/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACÍFICO/G de 16 de octubre de 2024, el gerente de la Sub Región Pacífico remitió el oficio n.º 1507-2024-GRA/GRDE/DIREPRO de 25 de julio de 2024, señalando en el informe de estado situacional lo siguiente:

2. ESTADO SITUACIONAL

3.1. A la fecha el servicio MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN CON SEDE EN CHIMBOTE, DISTRITO



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBLES CASTRO Pamela
Carola FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES CRUZ Raul Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

DE CHIMBOTE- PROVINCIA DE SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH" SE ENCUENTRA CULMINADO.

3.2. En la Valorización N° 03, presenta un avance físico de 28.62 % durante el periodo del 16 al 24 de setiembre del 2024, y un acumulado ejecutado de 100.00 % encontrándose el servicio culminado.

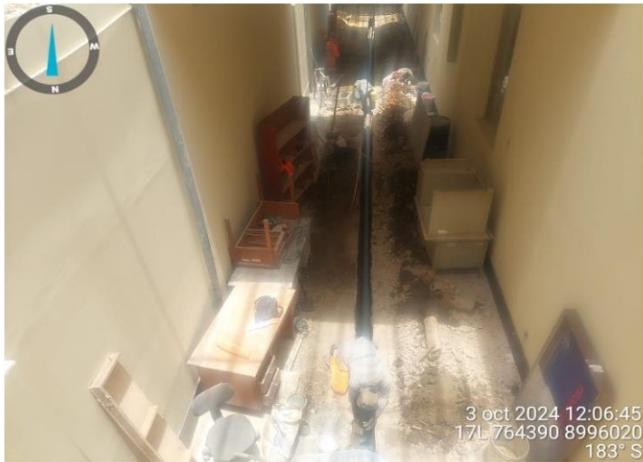
Asimismo, el Informe n.°642-2024-REGION ANCASH/GSRP/SGIGA/UFO de 16 de octubre de 2024 señala lo siguiente:

V. ANALISIS Y EVALUACIÓN
DE LA VALORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.1. A la fecha el servicio se encuentra culminado, en la valorización N°03, presenta un avance físico de 28.62% durante el periodo del 16 al 24 de setiembre del 2024, y un acumulado de 100.00%, encontrándose el servicio culminado. [énfasis agregado]

Sin embargo, durante la inspección realizada por la comisión de control, a las instalaciones de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, los días 3 y 4 de octubre de 2024, se pudo evidenciar que el servicio aún sigue en ejecución, tal como se detalla en el "Acta de inspección física n.° 01-2024-GRA-OCI/5332/SVC" suscrito el 4 de octubre de 2024, el cual menciona lo siguiente:

"(...)

FOTOGRAFÍAS N° 1 Y 2	Descripción
	<p><i>Trabajo de instalación de tubería de desagüe y cambio de pendiente debido al empozamiento de las aguas residuales.</i></p> <p><i>Para la instalación de las tuberías de desagüe se ha picado parte del pavimento del área del estacionamiento afectando la tubería y conductores eléctricos que van al pozo a tierra.</i></p>
	
<p>Fuente: Inspección del día 3 de octubre de 2024</p> <p>(...)</p>	



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBLES CASTRO Pamela
Carola FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES CRUZ Raul Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

FOTOGRAFÍAS N°s 3, 4 Y 5	Descripción
 <p>3 oct 2024 12:23:55 17L 764401 8996016 285° W Chimbote</p>	<p>Tomacorrientes y cable de electricidad expuestos.</p> <p>Asimismo, los cables de internet han sido movidos para realizar los trabajos de resane y pintura de los ambientes</p>
 <p>3 oct 2024 12:20:05 17L 764386 8996031 7° N Chimbote</p>	
 <p>(...)</p>	
FOTOGRAFIA N° 6	Descripción
 <p>3 oct 2024 12:25:57 17L 764404 8996032 230° SW Chimbote</p> <p>(...)</p>	<p>Se observa trabajos de pintura y resane en el área de estacionamiento que se vienen manchando por los trabajos realizados de las instalaciones de pinturas, asimismo, los cables de interruptores y tomacorrientes se encuentran expuestos.</p> <p>Se observa mobiliario de la institución apilado y desordenado en los diferentes ambientes de la institución.</p> <p>Asimismo, se observa materiales y equipos de pintura en los diferentes ambientes de la institución.</p> <p>(...)</p>

- (...)
- Asimismo, se precisa que el día 4 de octubre los trabajos de instalaciones de tubería han sido terminados resanando el piso conforme se observa en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBLES CASTRO Pamela
Carola FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES CRUZ Raul Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 7	Descripción
 <p data-bbox="502 660 877 680">Fuente: Inspección del día 4 de octubre de 2024</p>	<p data-bbox="1077 264 1348 331">Resane de piso del área de estacionamiento por la instalación de la tubería.</p>

(...)"



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00

Al respecto, el servicio contempla la ejecución de la partida 05.06. Mantenimiento general de las instalaciones sanitarias existentes, por un monto de S/ 6 000,00; los días 3 y 4 de octubre 2024 durante la visita de control se evidenció que se venía ejecutando dicha partida.



Firmado digitalmente por
ROBLES CASTRO Pamela
Carola FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00

Además, se venían afectando trabajos ya realizados como la pintura de los muros del estacionamiento, afectación de la tubería y conductores eléctricos que van al pozo a tierra debido al picado de parte del pavimento del área del estacionamiento. Asimismo, los cables de internet fueron movidos para realizar los trabajos de resane y pintura de los ambientes.



Firmado digitalmente por
TORRES CRUZ Raul Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

En tal sentido, de todo lo mencionado anteriormente se puede advertir que, la Entidad no cautela que la ejecución del servicio culmine dentro de los plazos previstos en el contrato, postergando la puesta en marcha o el funcionamiento integral de las instalaciones de la DIREPRO afectando el objetivo general del servicio, el cual indica que el mantenimiento debe realizarse a corto plazo, para poder brindar ambientes seguros, limpios y cómodos para el trabajo y atención al usuario conforme lo señala el numeral 1.2.1 del Resumen Ejecutivo del expediente técnico aprobado: "(...) a fin de que se mejoren las condiciones de uso y permitan brindar un ambiente seguro, limpio y cómodo para trabajar; en consecuencia se brinde una adecuada atención al público; cabe precisar que como enfoque, el presente expediente de actividad buscar realizar específicamente **a corto plazo**, el mantenimiento de las actividades existentes de la unidad Productora (...)" ; en perjuicio del personal administrativo y usuarios.

Asimismo, le correspondería la aplicación de la Cláusula Duodécima: "Penalizaciones" del Contrato n.º 027-2024-GRA-SRP-G de 5 de julio de 2024, al estar el servicio en permanente retraso injustificado.

b) Criterio:

- **Contrato n.º 027-2024-GRA-SRP-G de 5 de julio de 2024.**

"CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de cincuenta (50) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o inicio de la actividad.

(...)

CLAUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{Fx plazo vigente en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.”

- Expediente reformulado del servicio denominado: “Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash”, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.º 330-2023-REGIÓNÁNCASH/SRP/G de 12 de octubre de 2023.

“RESUMEN EJECUTIVO

1. GENERALIDADES

1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN CON SEDE EN CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

1.2. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

1.2.1. Objetivo general

*El objetivo general obedece a realizar un mantenimiento a la infraestructura existente de la Dirección Regional de Producción en la ciudad de Chimbote en el departamento de Áncash, realizando el trabajo de mantenimiento de sus instalaciones, como mantenimiento de Muros y pisos en oficinas, piso y muros en patios, baños, estacionamiento y ambientes en general, a fin de que se mejoren las condiciones de uso y permitan brindar un ambiente seguro, limpio y cómodo para trabajar; en consecuencia se brinde una adecuada atención al público; cabe precisar que como enfoque, el presente expediente de actividad buscar realizar específicamente a **corto plazo**, el mantenimiento de las actividades existentes de la unidad Productora a quien denominaremos Dirección Regional de Producción - Chimbote, sin considerar cambios en la infraestructura ni mejoras, ya que se ha considerado bajo criterio técnico y legal, que se enmarca dentro de su competencia como mantenimiento.*

c) Consecuencia

La situación expuesta, posterga la puesta en marcha o funcionamiento integral de las instalaciones de la DIREPRO, afectando a los beneficiarios que no pueden utilizar dichas instalaciones.

- ## 2. EL CONTRATISTA NO EJECUTA EL SERVICIO CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL OFERTADO, POSIBILITANDO LA FALTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CONFORME SE EXIGE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ASIMISMO, GENERA EL PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD

a) Condición

Durante la inspección realizada a las instalaciones de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, por la comisión de control los días 3 y 4 de octubre de 2024, se pudo evidenciar que el servicio se viene ejecutando sin la presencia del residente y especialista en



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBLES CASTRO Pamela
Carola FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES CRUZ Raul Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

seguridad, tal como consta en el "Acta de inspección física n.° 01-2024-GRA-OCI/5332/SVC suscrito el 4 de octubre de 2024, el cual indica que:

"No se encontró en la ejecución del servicio los días 3 y 4 de octubre de 2023 al personal técnico:

Residente del servicio: Ingeniero Rubén Oswaldo Moreno Tarazona; DNI: 40991183

Especialista en seguridad: José Josimar Pareja Bautista; DNI: 71472965".

Al respecto, podemos mencionar que el desagregado de gastos generales del expediente técnico aprobado por la Entidad, contempla la participación del residente y especialista en seguridad al 100%, durante la ejecución del servicio, tal como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1
DETALLE DEL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES										
"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION CON SEDE EN CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DE SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH".										
Ubicación: Distrito Chimbote Provincia Santa, Dpto. Ancash.										
Plazo de Ejecucion: 60 días calendarios										
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTID.	NUMERO	Incid.	PRECIO	%	PARCIAL S/	TOTAL S/	
1.00	GASTOS GENERALES VARIABLES								41,829.17	
1.10	GASTOS ADMINISTRATIVOS							35,000.00		
1.101	Residente	mes	2.00	1.00	100.00%	7,000.00	33.47%	14,000.00		
1.101	Asistente de Residente	mes	2.00	1.00	100.00%	3,500.00	16.73%	7,000.00		
1.102	Maestro de Actividad	mes	2.00	1.00	100.00%	3,000.00	14.34%	6,000.00		
1.103	Especialista en Seguridad	mes	2.00	1.00	100.00%	4,000.00	19.13%	8,000.00		

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.° 330 - 2023 - REGIÓN ANCASH/SRP/G de 12 de octubre de 2023.

Asimismo, el subliteral A.2 del literal "A. Capacidad técnica y profesional" del numeral "3.1 Términos de referencia" del Capítulo "III Requerimiento" de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 001-2024-GRA-SRP-CS-1, derivada del CP n.° 001-2024-GRA-SRP-CS, para la contratación del servicio de ejecución de la "Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash"; requiere la acreditación del residente de la actividad y del especialista en seguridad, para la ejecución del servicio, tal como se muestra en la imagen siguiente:

-VER PÁGINA SIGUIENTE -



Firmado digitalmente por
 BRONCANO GANVINI Marck
 Renzo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROBLES CASTRO Pamela
 Carola FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 TORRES CRUZ Raul Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

IMAGEN N° 2
REQUERIMIENTO DEL PERSONAL EN LAS BASES INTEGRADAS

A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE						
Requisitos: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD</td> <td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	PROFESIÓN	RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo
DESCRIPCIÓN	PROFESIÓN						
RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD	Ingeniero Civil y/o Arquitecto						
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo						
Acreditación: <p>El grado o título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>							
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE						
Requisitos: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD</td> <td>Contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses como supervisor o coordinador o residente en servicios similares al objeto de la contratación¹</td> </tr> <tr> <td>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD</td> <td>Contar con una experiencia mínima de doce (12) meses como prevencionista en servicios similares al objeto de la contratación.²</td> </tr> </tbody> </table>		CARGO	EXPERIENCIA	RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD	Contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses como supervisor o coordinador o residente en servicios similares al objeto de la contratación ¹	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	Contar con una experiencia mínima de doce (12) meses como prevencionista en servicios similares al objeto de la contratación. ²
CARGO	EXPERIENCIA						
RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD	Contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses como supervisor o coordinador o residente en servicios similares al objeto de la contratación ¹						
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	Contar con una experiencia mínima de doce (12) meses como prevencionista en servicios similares al objeto de la contratación. ²						

Fuente: Bases integradas del proceso de selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2024-GRA-SRP/CS derivada del CP N°001-2024-GRA-SRP/CS-1, recuperado de: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetorno=LOCAL#>

En tal sentido, se verifica que tanto el expediente técnico aprobado por la Entidad, como las bases integradas, ambas exigencias contractuales, requieren la participación del residente y especialista en seguridad al 100% durante la ejecución del servicio y por los cuales se presupuestaron S/14 000,00 y S/8 000,00 respectivamente, sin embargo durante la inspección a la ejecución del servicio los días 3 y 4 de octubre de 2024, la comisión de control, pudo evidenciar que los profesionales antes mencionados no se encontraban.

Es así que, el Consorcio Jeshua, incumple el numeral 32.6 del artículo 32° del Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica que: *“El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.”*

Asimismo, le correspondería la aplicación de los numerales 2, 10 y 12 del cuadro de otras penalidades de la Cláusula Duodécima: “Penalidades” del Contrato n.° 027-2024-GRA-SRP-G de 5 de julio de 2024, por el incumplimiento advertido en los párrafos precedentes.

b) Criterio:

El hecho antes descrito inobserva los criterios siguientes:

- **Contrato n.° 027-2024-GRA-SRP-G de 5 de julio de 2024.**

“CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES
 (...)”



Firmado digitalmente por
 BRONCANO GANVINI Marck
 Renzo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROBLES CASTRO Pamela
 Carola FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 TORRES CRUZ Raul Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	procedimiento
(...)			
2	En caso el contratista incumple con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Por cada día de ausencia 0.5 UIT (*), por cada día de ausencia del personal en la actividad en el plazo previsto	Según informe del supervisor o inspector o coordinador de actividad
(...)			
10	PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS, EXCEPTO EL RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD Cuando los profesionales no se encuentren en la actividad de acuerdo al cronograma de intervención.	Por cada día y persona 0.35 UIT (*)	El Inspector o Supervisor, deberá emitir el informe respectivo. Asimismo, podrá anotar en el cuaderno de la actividad, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de la actividad en el mes correspondiente.
(...)			
12	PERMANENCIA DEL RESIDENTE En caso que el residente de la actividad no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la actividad será causal de aplicación de la penalidad.	Por cada día inasistencia 0.50 UIT (*)	Según informe del supervisor o inspector o coordinador de actividad

(...)².

- Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 001-2024-GRA-SRP-CS-1, derivada del CP n.º 001-2024-GRA-SRP-CS, para la contratación del servicio de ejecución de la "Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash".

(...)².

A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
Requisitos:	
DESCRIPCIÓN	PROFESIÓN
RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD	Ingeniero Civil y/o Arquitecto
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo
Acreditación:	
El grado o título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://entrega.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda.	
En caso el grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
Requisitos:	
CARGO	EXPERIENCIA
RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD	Contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses como supervisor o coordinador o residente en servicios similares al objeto de la contratación ¹
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	Contar con una experiencia mínima de doce (12) meses como prevenciónista en servicios similares al objeto de la contratación. ²

(...)².



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBLES CASTRO Pamela
Carola FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES CRUZ Raul Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

- Expediente reformulado del servicio denominado: “Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash”, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.º 330-2023-REGIÓNÁNCASH/SRP/G de 12 de octubre de 2023.

“DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

(...)

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES									
“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION CON SEDE EN CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DE SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH”.									
Ubicación: Distrito Chimbote Provincia Santa, Dpto. Ancash.									
Plazo de Ejecución: 60 días calendarios									
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTID.	NUMERO	Incid.	PRECIO	%	PARCIAL S/	TOTAL S/
1.00	GASTOS GENERALES VARIABLES								41,829.17
1.10	GASTOS ADMINISTRATIVOS							35,000.00	
1.101	Residente	mes	2.00	1.00	100.00%	7,000.00	33.47%	14,000.00	
1.101	Asistente de Residente	mes	2.00	1.00	100.00%	3,500.00	16.73%	7,000.00	
1.102	Maestro de Actividad	mes	2.00	1.00	100.00%	3,000.00	14.34%	6,000.00	
1.103	Especialista en Seguridad	mes	2.00	1.00	100.00%	4,000.00	19.12%	8,000.00	

(...)

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta, posibilita la falta de aseguramiento de la calidad conforme se exige en el expediente técnico y obligaciones contractuales, asimismo, genera el pago por servicios no prestados en perjuicio de la Entidad.

3. EL SERVICIO SE VIENE EJECUTANDO SIN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS, LO QUE PODRÍA OCASIONAR DAÑOS PERSONALES Y/O MATERIALES, PONIENDO EN RIESGO SU CONTINUIDAD Y CULMINACIÓN

a) Condición

Durante la inspección realizada a las instalaciones de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, por la comisión de control los días 3 y 4 de octubre de 2024, se pudo advertir la ejecución de actividades del servicio inobservado la Norma Técnica G.050: Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, puesto que el personal que estaba laborando no contaba con la totalidad de los implementos de seguridad como casco y guantes de seguridad, se verificó además que faltaba señalización, así como, orden y limpieza, además, se verificó la existencia cables eléctricos conectados a las cajas de los tomacorrientes que salían sin la debida protección, tal como se muestra a continuación:

FOTOGRAFÍAS N^{os} 8 Y 9

Se puede observar personal laborando sin casco de seguridad



Se puede observar falta de señalización en área de trabajo



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2024-GRA-OCI/5332/SVC, suscrito el 4 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBLES CASTRO Pamela
Carola FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES CRUZ Raul Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

FOTOGRAFÍAS N°S 10 Y 11

Se puede observar la falta de orden y limpieza



Se puede observar cables conectados a la caja de tomacorrientes sin protección



Fuente: Acta de inspección física n.° 01-2024-GRA-OCI/5332/SVC, suscrito el 4 de octubre de 2024.

Al respecto, se puede evidenciar que el Consorcio Jeshua, incumple la Norma Técnica G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, el cual indica que:

“7.2 Instalación de suministro de energía

La instalación del suministro de energía para la obra debe ajustarse a lo dispuesto en la normativa específica vigente, debe diseñarse, realizarse y utilizarse de manera que no entrañe peligro de explosión e incendio ni riesgo de electrocución por contacto directo o indirecto para el personal de obra y terceros. (Subrayado nuestro)

(...)

7.7 Señalización

Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización.

(...)

13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

(...)

El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

(...)

13.2 Casco de seguridad

Debe proteger contra impacto y descarga eléctrica, en caso se realicen trabajos con elementos energizados, en ambientes con riesgo eléctrico o la combinación de ambas.

(...)

15. ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.”



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBLES CASTRO Pamela
Carola FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES CRUZ Raul Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

b) Criterio:

El hecho antes descrito inobserva los criterios siguientes:

- **Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con D.S. N° 010-2009- VIVIENDA, publicado el 9 de mayo del 2009 y modificatorias.**

“(…)

7.2 Instalación de suministro de energía

La instalación del suministro de energía para la obra debe ajustarse a lo dispuesto en la normativa específica vigente, debe diseñarse, realizarse y utilizarse de manera que no entrañe peligro de explosión e incendio ni riesgo de electrocución por contacto directo o indirecto para el personal de obra y terceros.

7.7 Señalización

Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización.

(…)

13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

(…)

El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

(…)

13.2 Casco de seguridad

Debe proteger contra impacto y descarga eléctrica, en caso se realicen trabajos con elementos energizados, en ambientes con riesgo eléctrico o la combinación de ambas.

(…)

15. ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.”

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta, podría ocasionar daños personales y/o materiales, poniendo en riesgo la continuidad y culminación del servicio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la ejecución y avance del servicio denominado “Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de visita control, la Comisión de control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBLES CASTRO Pamela
Carola FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES CRUZ Raul Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

VIII. CONCLUSIONES:

Durante la ejecución de la Visita de Control a la ejecución y avance del servicio denominado: "Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES:

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la ejecución y avance del servicio denominado "Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huaraz, 23 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por BRONCANO
GANVINI Marck Renzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-10-2024 15:17:46 -05:00

Marck Renzo Broncano Ganvini
Supervisor



Firmado digitalmente por ROBLES
CASTRO Pamela, Carola FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-10-2024 15:07:15 -05:00

Pamela Carola Robles Castro
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por TORRES
CRUZ Raúl Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-10-2024 15:45:44 -05:00

Raúl Alberto Torres Cruz
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Áncash

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

4. La ejecución del servicio no se habría culminado dentro de los plazos contractuales, postergando la puesta en marcha o funcionamiento integral de las instalaciones de la DIREPRO, afectando a los beneficiarios que no pueden utilizar dichas instalaciones.

Nº	Documento
1	Acta de inspección física n.º 01-2024-GRA-OCI/5332/SVC suscrito el 4 de octubre de 2024.
2	Oficio n.º 816-2024/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACÍFICO/G, de 16 de setiembre de 2024
3	Oficio n.º 0840-2024/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACÍFICO/G de 19 de setiembre de 2024

5. El contratista no ejecuta el servicio con la totalidad del personal ofertado, posibilitando la falta de aseguramiento de la calidad conforme se exige en el expediente técnico y obligaciones contractuales, asimismo, genera el pago por servicios no prestados en perjuicio de la Entidad.

Nº	Documento
1	Acta de inspección física n.º 01-2024-GRA-OCI/5332/SVC suscrito el 4 de octubre de 2024.

6. El servicio se viene ejecutando sin las medidas de seguridad requeridas, lo que podría ocasionar daños personales y/o materiales, poniendo en riesgo su continuidad y culminación.

Nº	Documento
1	Acta de inspección física n.º 01-2024-GRA-OCI/5332/SVC suscrito el 4 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
 BRONCANO GANVINI Marck
 Renzo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:18:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROBLES CASTRO Pamela
 Carola FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:08:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 TORRES CRUZ Raul Alberto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-10-2024 15:46:17 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Independencia, 23 de octubre de 2024.

OFICIO N° 1556-2024-GRA/ORCI

Señor:

Raúl Fernando Blas Cotrina

Gerente

Gerencia Sub Regional El Pacífico

Av. Chimbote N° 130 – Urbanización Buenos Aires

Nuevo Chimbote/Santa Áncash.-

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 126-2024-OCI/5332-SVC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a cargo de los Órganos del Sistema Nacional de Control, el cual tiene por finalidad contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Sobre el particular, de la visita de control a la ejecución y avance del servicio denominado: **“Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash”**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 126-2024-OCI/5332-SVC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que corresponden, éstas sean informadas a la Comisión de Control ubicado en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Áncash, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Raúl Alberto Torres Cruz
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Áncash



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2024-CG/5332-02-003-222

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 1556-2024-GRA/ORCI

EMISOR : PAMELA CAROLA ROBLES CASTRO - JEFE DE COMISION -
EJECUCIÓN Y AVANCE DEL SERVICIO DENOMINADO: ¿ACTIVIDAD
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE PRODUCCIÓN CON SEDE EN CHIMBOTE, DISTRITO
DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPAR - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : RAUL FERNANDO BLAS COTRINA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : OFIC.SUB REGIONAL SUB REGION PACIFICO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20320162352

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 21

Sumilla: De la visita de control a la ejecución y avance del servicio denominado: "Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 126-2024-OCI/5332-SVC que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 1556-2024-GRA-ORCI
2. INFORME V





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 1556-2024-GRA/ORCI

EMISOR : PAMELA CAROLA ROBLES CASTRO - JEFE DE COMISION -
EJECUCIÓN Y AVANCE DEL SERVICIO DENOMINADO: ¿ACTIVIDAD
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE PRODUCCIÓN CON SEDE EN CHIMBOTE, DISTRITO
DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPAR - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : RAUL FERNANDO BLAS COTRINA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : OFIC.SUB REGIONAL SUB REGION PACIFICO

Sumilla:

De la visita de control a la ejecución y avance del servicio denominado: "Actividad mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Regional de Producción con sede en Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 126-2024-OCI/5332-SVC que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20320162352:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2024-CG/5332-02-003-222
2. OFICIO N° 1556-2024-GRA-ORCI
3. INFORME V

NOTIFICADOR : PAMELA CAROLA ROBLES CASTRO - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **7DS9JOU**

